ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	5

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	No. 4162.010.26.1.2009-2024
CONTRATISTA	HAMILTON DAVILA ACOSTA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC No 16926791
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 4.196.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/10/2024
FECHA DE INICIO	09/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 4.196.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/11/2024
ACLARACIÓN	N/A.
SUSPENSIÓN	N/A.
REANUDACIÓN	N/A.
CESIÓN	NOMBRE DEL CESIONARIO: N/A.
	IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO: N/A.
	FECHA DE CESIÓN: N/A.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR
CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

De la manera más atenta y dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato en la referencia, nos permitimos presentar la identificación de necesidades a la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2009-2024, el cual es ejecutado por el Contratista HAMILTON DAVILA ACOSTA cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación no cuenta con el personal suficiente para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, en tal razón se suscribió el contrato de prestación de servicios, con el fin de continuar adelantando las actividades misionales, en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo para el presente cuatrienio y el proyecto de inversión.

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, está en la obligación de dar continuidad con los planes, programas y proyectos que tiene a su cargo, razón por la cual, se hace indispensable contar con el apoyo de los contratistas, para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

La administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito Especial y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que en razón a la necesidad de la prestación del servicio, la Secretaria del Deporte y la Recreación, considera necesario adicionar la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 2.098.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31/12/2024 del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2009-2024.

Que para realizar la adición de recursos la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500222612 al cual se le incluyo el recurso por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 2.098.000) con apropiación presupuestal No.
4162/1.3.3.3.19.02/2.3.2.02.02.009/61020030020/BP260052881010101
4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030019/BP260052881020101
4162/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/61020030019/BP260052881020104
4162/1.2.3.1.18.02/2.3.2.02.02.009/61020030019/BP260052881020105

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4162/1.3.3.3.19.02/2.3.2.02.02.009/61020030019/BP260052881020106
4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030022/BP260052881030101
4162/1.2.3.1.18.02/2.3.2.02.02.009/61020030022/BP260052881030103
4162/1.3.3.3.19.02/2.3.2.02.02.009/61020030022/BP260052881030104
4162/1.3.3.3.12/2.3.2.02.02.009/61020030022/BP260052881030105
4162/F.1.3.3.3.19.02/2.3.2.02.02.009/61020030022/BP260052881030106
4162/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/61020030022/BP260052881030107

Que se debe modificar el complemento al contrato electrónico la CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA adicionando la siguiente actividad: N/A

Que por lo anteriormente expuesto se solicita al ordenador del gasto la adición de recursos por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.098.000) y la prórroga hasta el día 31/12/2024 al contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.2009-2024

SOLICITUD DEL SUPERVISOR

Con base en lo anterior, esta supervisión considera viable y sugiere a la entidad adicionar la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.098.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31/12/2024 del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2009-2024

TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

CARGO: PROFESIONAL GRADO IV

CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE 28 DE 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.